


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 ABR 2008



VISTO que mediante expediente N° 21100-164.801/08, se tramita la aceptación de la renuncia a los cargos de Inspectores Supervisores de la Unidad de Inspección Operativa del Ministerio de Seguridad de Arnoldo Luís BAQUELA y Raúl Edgardo MADRID, y



CONSIDERANDO:


Que las renunciaciones presentadas se encuadran en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad de Inspección Operativa, a partir del 7 de febrero de 2008, las renunciaciones a los cargos de Inspectores Supervisores, con rango y remuneración equiparados a

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director, conforme lo previsto en el artículo 4º del Decreto N° 1160/04, ampliado por Decreto N° 2232/06, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan:

Arnoldo Luís BAQUELA (DNI 7.655.123 – clase 1949), para el que fuera designado mediante Decreto N° 1387/04.

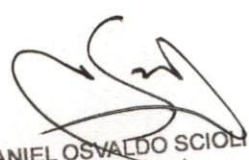
Raúl Edgardo MADRID (LE 4.979.131 – clase 1949), para el que fuera designado mediante Decreto N° 1387/04.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 646


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires




Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires